

EXPEDIENTE 2021-00032-00- APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO- JHON FREDY MORALES SALAZAR

notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com
<notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com>

Mié 15/09/2021 16:22

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (160 KB)

APORTA LIQUIDACIÓN CRÉDITO.pdf; LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia - Quindío

E. S. D.

Ref: Rdo: 2021-00032
Dte: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Ddo: JHON FREDY MORALES SALAZAR

Respetado Doctor:

Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, y habida cuenta de que la sentencia se encuentra debidamente ejecutoriada me permito aportar con el presente escrito LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS de la obligación 20756107566.

Cordialmente,

AXEL DARÍO HERRERA GUTIÉRREZ
C.C. 98.556.298 Envigado
T.P. 110.084 del C. S. de la J.
HERRERA ROMERO ABOGADOS
Cra. 80 A Nro. 32 EE 72 Oficina 808 Ed. Ofix 33 Medellín
Tel. (4) 204 03 11 – 305 412 85 47 – 305 412 84 01

AVISO: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. HERRERA ROMERO ABOGADOS S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Medellín, septiembre 15 de 2021

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia - Quindío
E. S. D.

Ref: Rdo: 2021-00032
Dte: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Ddo: JHON FREDY MORALES SALAZAR

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS

Respetado Doctor:

Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, y habida cuenta de que la sentencia se encuentra debidamente ejecutoriada me permito aportar con el presente escrito LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS de la obligación 20756107566.

Del señor Juez, atentamente,

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and strokes, identifying the signatory as Axel Darío Herrera Gutiérrez.

AXEL DARÍO HERRERA GUTIÉRREZ
C.C. 98.556.261 Envigado.
T.P. 110.084 C. S. de la J.